

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1473
30 de Setiembre, 2008

**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE
FIRMA BENEFICIADORA POR PAGO CONTRIBUCION CAFETALERA DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1461 del 08 de Setiembre de 2008, para la siguiente firma Beneficiadora:

- **BENEFICIO ORGANICOS SR LOS NACIENTES S.A. (522)**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo